

AL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastión, 39

Mahón, Sábado, 19 de Mayo de 1906

Año XXXV. Núm. 9.923

Precio de suscripción en toda España: 1'50 ptas. al mes

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen

PLUMA Y TIJERA

UN RUEGO

El periódico «El Liberal» denunció hace unos quince días que en el Hospital de epidémicos de esta ciudad, donde se halla instalado el enfermo de viruela procedente de Villa-Carlos, existía un «descuido imperdonable», dejándose de cumplir con el debido rigor las medidas de aislamiento que son necesarias cuando se trata de una enfermedad contagiosa; por cuyo motivo dirigió inmerecidas censuras contra nuestro dignísimo Alcalde, las que zaherían también al facultativo, empleados y demás personal de aquel establecimiento benéfico-municipal.

Aclarando luego su denuncia, dijo el periódico de referencia que nada tenía que objetar respecto á las disposiciones dictadas por el médico-director del establecimiento; concretando sus cargos, que podemos resumir en los siguientes:

1.º—Que el enfermo que cuidaba al varioloso paseaba á sus anchas por el huerto del Hospital.

2.º—Que bajo las ventanas de aquel edificio habla obreros que machacaban piedra.

3.º—Que en el huerto del Hospital trabajan obreros para acarrear piedra machacada que se hallaba en depósito en los mismos linderos del edificio infestado.

4.º—Que la verja que da entrada al Hospital por la carretera de San Luis permanecía abierta, y

5.º—Que sobre la barandilla del balcón central del Hospital varioloso, en la fachada que se descubre desde la carretera de San Luis, se tendieron una alfombra y varias prendas interiores de vestir.

Para esclarecimiento de los hechos denunciados, nuestro celoso Alcalde instruyó con toda actividad un expediente en el que se han practicado todas las diligencias que de los concejales y personas interesadas en el mismo han creído oportunas.

No sabemos si por estimarlo necesario para el aislamiento del enfermo, ó más bien (y es lo más probable), con el plausible deseo de acallar la alarma que en el público pudiera producir la persistencia de actos que se habían calificado (en nuestro sentir con sobrada ligereza) como peligrosos para la salud pública y que eran objeto de una campaña por parte de «El Liberal»; el señor Alcalde adoptó desde un principio algunas providencias, prohibiendo la realización ó la repetición de los hechos denunciados.

Si estos hechos fueran realmente abusivos, como quiso suponer el periódico republicano, implicarían indudablemente faltas de celo cometidas por el Alcalde, por el médico-director del establecimiento, por las Hermanas que lo tienen bajo su cuidado, por el enfer-

mero, ó por todos ó algunos de dichos funcionarios.

Ahora bien, para nosotros y en el concepto público, el Alcalde Sr. Mercadal se desvela para llenar cumplidamente los deberes anejos al cargo. El dignísimo facultativo Sr. Colorado, que tiene bajo su dirección técnica el establecimiento de que se trata, estimamos que ha cuidado siempre con singular esmero del tratamiento, desinfección y aislamiento de los enfermos variolosos habidos en el Hospital, y aun el periódico denunciante lo exceptúa de toda culpabilidad. Las Hermanas de la Caridad nos inspiran solo alabanzas, respeto y admiración; no hemos escuchado nunca frase alguna que desdiga de este elevado concepto, que por lo mismo podemos calificar de unánime en la población; cumplen con amor, desinteresadamente, en forma tan admirable que por sí sola basta para dar idea de la sublimidad de la Religión, dulce fuente de donde surten los elevados ejemplos de virtud que ellas nos proporcionan. El enfermero, según tenemos entendido, se ha portado como un héroe, verificando escrupulosamente los lavajes y desinfección del pobre varioloso y mereciendo por tanto la consideración, no el desprecio; alabanzas, no censuras; un premio no un castigo. Buena prueba de la escrupulosidad y esmero con que aquí se han llenado las prescripciones sanitarias, es que los diferentes casos de viruela que hemos tenido han sido todos importados de fuera, extinguiéndose los focos sin que en ninguno se haya producido contagio.

Personal y funcionarios dignísimos todos los que hemos mentado, á ellos podemos agradecer seguramente el habernos librado de la epidemia que en Palma y en Villa-Carlos y en otros pueblos de la provincia se ha propagado, sembrando la alarma y causando víctimas y miseria.

No nos aventaja «El Liberal» en el celo que nos inspira la salud pública; nosotros no callaríamos, aunque la negligencia ó los abusos fueran cometidos por un alcalde monárquico; no escribiríamos de encubridores ni malos defensores de semejantes faltas, como hizo el periódico republicano cuando la responsabilidad recaía sobre sus correligionarios.

Aun en el presente caso en que hemos formado un concepto tan favorable, no queremos en manera alguna que se acepte sin controversia nuestro criterio, queremos que se sometan los hechos á concienzuda deliberación; queremos que se desmenucen, que se pasen por el crisol, si de ello resulta la más leve sombra de culpabilidad contra alguna de las personas aludidas, nosotros solos á coro con «El Liberal» pediremos el castigo.

Lo que no podemos consentir; y no dudamos que de esta opinión será el Sr. Alcalde y todo el público imparcial, es que el expediente se archive sin fallo razonado y sin que este se haga públi-

co, para satisfacción del vecindario y de los propios interesados; lo que no podemos consentir es que queden bajo el peso de la acusación, entregados á la pública maledicencia, los funcionarios que no hayan delinquido.

Las sombras deben disiparse y venga luego el premio ó el castigo; lo que exija la justicia, imparcial y severa; no pedimos clemencia, no pedimos indulto; pedimos un fallo imparcial, sea el que fuere.

Atendiendo á las consideraciones que acabamos de exponer, nos atrevemos respetuosamente á suplicar á nuestro celoso y estimado Alcalde, que se ultime el expediente de denuncia, haciéndose públicos los particulares siguientes:

A.—Cuales de los hechos que se denunciaron deben estimarse comprobados, cuales resultan desmentidos y cuales aparezcan como dudosos.

B.—Cuales de los hechos comprobados ó dudosos, de los que fueron objeto de la denuncia, constituyen (según la ilustrada opinión de la Junta de Sanidad ó el informe facultativo) una infracción de los preceptos sanitarios que la ciencia aconseja observar en casos como el de que se trata.

C.—Quiénes son los responsables de las infracciones sanitarias que acaso se se hubieren cometido, y

D.—Resolución definitiva que en el expediente recaiga.

Esto es lo que consideramos necesario en nuestro sentir para devolver al público la tranquilidad alterada con la propagación de alarmantes noticias, para dejar en el buen concepto que se merecen el régimen y gobierno de los establecimientos municipales de beneficencia, para que queden en su lugar el honor y legítimos prestigios de los funcionarios encausados en las denuncias.

Conviene tener en cuenta que todo el personal del establecimiento se ha prestado «voluntariamente» á asistir al varioloso de referencia; el enfermo es de Villa-Carlos, allí cogió la viruela, y siendo el Hospital «municipal» no hay obligación alguna de admitir en él los enfermos de otras poblaciones; circunstancia muy digna de tomarse en cuenta para que, lejos de dirigir censuras injustificadas contra aquellos funcionarios se aprecie su desprendimiento y se premien sus buenos servicios.

No dudamos que el Sr. Mercadal habrá apreciado como nosotros este asunto y que seguirá dando al expediente (como ha venido haciendo hasta aquí) toda la publicidad que nosotros deseamos; sin hacer caso de la opinión de los republicanos, que parece se quedarían muy contentos de que se archivaran las diligencias sin ulterior progreso.

JEMABEL.

El traje de boda de la futura reina

Mucho se ha hablado de la composi-

ción de este traje; pero hasta hoy nada en concreto se había dicho. Únicamente constaba que una casa española lo hacía; pero la reserva que se guardaba era grande, y la curiosidad del «reporter» no podía ser satisfecha.

Hace varios meses, una casa de Lyon recibió encargo según cuentan, de fabricar un tejido especial de seda y plata para el traje de boda de la futura reina de España. Pero hubo contraorden, porque S. M. el Rey quiso que solo manos españolas intervinieran en el traje nupcial de la que ha de ser reina de España.

Súpose luego que una casa conocida de Madrid, la de Julia Herce, se había encargado de presentar dibujos y modelos á este objeto. Dijose que este establecimiento había presentado un croquis lindísimo. En un sencillo y elegante dibujo, estilo inglés, se destacaban, entrelazados, los escudos de las casas de Borbón y Battemberg en un conjunto ideal.

Sin desconocer que era esta una obra artística, S. M. la reina Cristina parece que dió la idea de que prefería que el emblema que el dibujo se representara fuese, más que escudos representativos de la alta alcurnia de los agrégidos novios, el emblema de la juventud de la alegría, de las esperanzas de felicidad que á la juventud y al amor acompañan.

Háblase dibujantes hicieron el nuevo croquis. Rosas y flores de azahar forman precioso entrelazado en artística combinación de guirnalda, salpicadas con flores de lis.

Sometido el dibujo á la aprobación de las reales personas, recibió su alta sanción.

Una vez aprobada, procedió á su confección.

En casa de Julia Herce hubo que suspender inmediatamente toda labor. Cuarenta obreras bordadoras extendieron los de *panneau* de blanco raso, y dieron principio á la tarea. Los que han tenido la fortuna de verlo, aseguran que no parecen de manos de mujer las filigranas que se están haciendo. Sobre el fondo de raso blanco destacan las flores, bordadas en plata. La igualdad y uniformidad de sus puntadas forman ideal conjunto.

A nadie sorprenderá que en casa de Herce se hagan maravillas. La fama ha consagrado hace tiempo tales talleres, de los que no se ve jamás nada que no tenga como nota distintiva, al menos, el exquisito buen gusto que allí preside á toda confección.

Cuando la riqueza espléndida se une á la labor para realizarla y avalorarla, supongan cual podrá ser el resultado.

Hemos querido ver el traje de boda de la princesa Victoria; pero la indiscreción del cronista se estrelló ante la obstinación discreta del artista, que no quiere mostrar su obra hasta haberla terminado. Por las noticias que sobre este interesante detalle de la boda re-

gia circulan por los círculos aristocráticos, sabemos que el traje y el manto de corte serán ricos primores, que han de llamar la atención de cuantos los vean.

Ninguna casa de París cuenta con elementos para hacer obra semejante, pues si bien el *cochet* artístico podrá brillar en las confecciones de París, sabido es también que la obrera española goza fama universal por el primor de los bordados que salen de sus manos, y que superan á menudo á los de Bélgica y Holanda.

Riquísimos encajes *point à l'aiguille*, en artísticas torzadas combinadas con flores de azahar, completarán el adorno de las galas de boda de la gentil y bellísima Victoria de Battemberg.

La exposición de este preciosísimo vestido sería un éxito extraordinario: no quedaría en Madrid una sola señora que no desfilase ante él para admirarle... y para envidiar á la que ha de ser su felicísima poseedora.

DICHOS Y HECHOS

—«o»(o)—

Alega «El Liberal», refiriéndose á los sueltos que publicó días atrás consignando manifestaciones atribuidas á los obreros que trabajan en la Cuesta Larga, que no ha dicho que D. Pedro Pons Sitges sea el autor de tales sueltos, sino que *asume la responsabilidad de los mismos*.

¡Por lo visto se ha metido á testafarro!

¡Pobre Pons Sitges!

¡Dónde ha ido á parar, á fuerza de dar tumbos!

Antes se servía para sus escritos de un testafarro y ahora es él quien por lo visto sirve de testafarro á los demás.

Las querellas trajeron el convenio y el convenio ha traído el cambio de postura.

«Quién á hierro mata, á hierro muere».

Pero esta manifestación implícita, que contiene el escrito á que nos hemos referido, de no ser D. Pedro Pons Sitges el autor del suelto de que se trata, tiene miga.

Según el convenio, hecha ya la manifestación de asumir la responsabilidad, tiene que sostenerla en todos terrenos, incluso en el judicial.

Ahora bien, supongamos que se nos ocurriera querellarlos por razón del suelto de referencia: el Sr. Pons Sitges tendría que declararse autor, único medio de asumir la responsabilidad no siendo director del periódico; es decir, tendría que declarar falso.

Como suponemos que no querría prestarse á ello, tendría que pagar por la primera vez una multa de 250 pesetas y de quinientas en caso de que reincidiera.

¡Que mal pagado le va á resultar su nuevo oficio de testafarro!

A merced del famoso convenio para nosotros tan humillante, según alguna se atrevió á afirmar, hemos sabido también que D. Pedro Pons Sitges, no será el autor, pero *asume la responsabilidad* del suelto publicado el miércoles en «El Liberal» por el que expresaba este periódico cortar toda relación con nosotros, por embusteros.

Pero, quién se atreve á sostener que somos unos embusteros?

¡D. Pedro Pons Sitges!

Aunque no nos extraña: hallaría el mote muy cerca de su persona y no habrá tenido que dar ningún paso para cogerlo.

Lo difícil es que nosotros nos avengamos á quedarnos con él, porque no nos viene á medida.

No acostumbramos vestirnos de lance.

Aunque nos duele, justo será que acudamos á nuestra propia defensa y que conozca el público la *autoridad* que tiene el Sr. Pons Sitges para motejarnos de embusteros.

Entre otros ejemplos que pudiéramos citar, consignaremos uno solo, en obsequio á la brevedad: El día 6 de Marzo próximo pasado declaraba el Sr. Pons Sitges á la presencia judicial que «no había escrito absolutamente nada en los dos últimos meses» en el periódico «El Liberal», y el día dos de Abril último firmaba un documento confesando ser autor de siete artículos publicados todos en dicho diario dentro del plazo de dos meses antes mencionado.

Y como quien hace un cesto hace ciento y nosotros le hemos cogido ya unos varios al susodicho concejal republicano, de aquí que ni hemos de perder en el concepto público porque nos llame embusteros, ni menos porque corte con nosotros las relaciones.

Puede irse por donde le plazca, en la seguridad ni hemos de echarle de menos, ni nos duelen estas calabazas.

¡Ah! Antes de que se aleje V. señor Pons Sitges, hemos de recordarle que el lunes habrá sesión en el Ayuntamiento y que nos complacerá en extremo si vuelve á residenciarnos.

Aunque allá no podamos contestarle, no nos molesta que se nos anuncie.

Yo te empujo..... hay que llegar al pináculo.

Como no estamos dispuestos á que el Conserje del Centro Ciclista Director de «El Liberal» cobije bajo su manto los sueltos en que se nos tilda de *descarados* y de amigos de *patrocinar falsedades*, esperamos que «El Liberal» con su acostumbrada *amabilidad* nos indique el nombre del redactor *calificado* que *asuma la responsabilidad* del suelto ó artículo titulado «Desde Alayor» que publicó ayer en su *sección* (aquí creo que cuadra la palabra) de «Mahón».

Como el Sr. Pons Sitges ha cortado toda relación con nosotros y es *hombre de palabra* veremos el nuevo personaje que va á surgir en escena.

¡Vayan desfilando!

Aunque suponemos que se contestará cumplidamente al suelto de Alayor antes mencionado, bueno será que en el interín digamos algo, en armonía con los informes que hemos podido recoger y que tenemos por verídicos.

Dos hechos se aducen para probar nuestro *descaro* y nuestros *embustes*.

1. Que el Juez municipal se negó á inscribir la niña con el nombre de Palmira, y

2. Que el Secretario del Juzgado D. Juan Gomilla manifestó en presencia de algunos testigos que aun continuaba en blanco el sitio en que había de inscribirse el nombre de la niña.

En cuanto al primer extremo hay que distinguir: el que el Juez se negara en el acto á realizar la inscripción, por necesitar previo estudio ó consulta para

resolver, es perfectamente lícito; la ley prohíbe que se inscriban los recién nacidos con nombres que no sean propios de persona y pudo muy bien el Juez abrigar dudas racionales de si el caso estaba comprendido en la excepción; pero esto no es denegar la inscripción, es demorarla por el tiempo necesario para resolver con acierto.

En cuanto al segundo extremo nada prueba; sino que el Secretario del Juzgado municipal quiso tomarse el pelo á los entusiastas de la tal Palmira, haciéndoles creer que la inscripción se efectuó dejando el nombre en blanco, y ellos se lo dejaron tomar.

Tal vez tenían de sobra.

MANITAS.

ESPIGUEO

DE ESPAÑA

VISITAS DE INSPECCIÓN

El ministro de la Guerra general Luque proyecta efectuar pronto visitas de inspección á las Academias de Segovia y Escuela de Tiro de Ciudad Real.

EL GOBERNADOR DE BARCELONA

El Sr. Duque de Bivona ha marchado para Barcelona, donde se hará cargo nuevamente del Gobierno civil de aquella provincia.

REALES PADRINOS

SS. MM. los Reyes han apadrinado el bautizo de un nieto del Ministro de Estado Sr. Duque de Almodóvar.

LA DISOLUCIÓN DE CORTES.—CONFERENCIA

El Presidente del Consejo Sr. Moret conferenció con el Sr. Montero Ríos. Este se opone á la disolución de las Cortes.

LA RIQUEZA DE ESPAÑA

El ministro de la Gobernación señor Conde de Romanones dice que la baja de los cambios aumentará enormemente la riqueza del país.

LA VACANTE DE CAPITAN GENERAL

Se considera seguro que el general Weyler ocupará la vacante de Capitan general que dejó el Sr. Blanco.

UN PÁJARO DE CUENTA

En Sta. María de Nieva ha sido encarcelado un súbdito portugués llamado Alberto Seicas, que se titula hijo del gobernador de Valenza del Miño.

Dicho sujeto ha dado timos de importancia fingiéndose hermano de la princesa Ena y general de los boers.

TOCADOR DE LA PRINCESA

Los Sres. Moret y Concas han inspeccionado las dependencias del Ministerio que serán transformadas en tocador de la princesa Ena.

MONEDEROS FALSOS

En Cartagena han sido detenidos seis fabricantes de moneda falsa.

Se cree que hay mas complicados.

GRAN GRECIDA.—INUNDACIÓN.—A O CURAS

Nos comunican de Segovia que ha tenido una gran grecida el río Eresma, cuyas aguas desbordadas han inundado la fabrica de electricidad.

La población quedó á oscuras.

La inundación no causó desgracias personales.

DEL EXTRANJERO

EL BEY DE TÚNEZ

El Bey de Túnez, recientemente fallecido, contaba ochenta años y habia sucedido á su hermano en 27 de Octubre de 1882.

Conformándose con las costumbres del beyato, el sucesor de Sidi Ali no se movió de su palacio hasta que aquél expiró.

Sidi Ali murió rodeado de toda la familia.

En cuanto se declaró oficialmente la muerte del bey, las mujeres lanzaron gritos de dolor y se cubrieron la cabeza.

Mahomet-Ali, sucesor de Sidi, tiene cincuenta años, y prestará juramento ante el representante de Francia, como nación protectora del beyato.

EL REY AL BRASIL

Lisboa.—Se dice que el Rey de Portugal irá en breve al Brasil.

CARTERA DE MAHÓN

Desde la fortaleza de Isabel II han sido embarcados cañones y pertrechos de artillería, que, según noticias, han de ser trasladados á Mercadal, donde deben verificar ejercicios de instrucción los días 28, 29 y 30 de este mes los individuos de Artillería.

Mañana á las 6 de la misma saldrá para Ciudadela el automóvil n.º 107; regresando de dicho punto á las 4 de la tarde.

Este mañana á las 8 en la fábrica de tejidos «La Fabril Mahonesa», sta en Catafiguera, una de las máquinas continuas de dicho establecimiento la operaria Juana Pons, de unos 16 años de edad, que llevaba ya muchos de trabajo en la fábrica.

Afortunadamente la herida no reviste gravedad alguna ni es de consecuencias; abarca el brazo y antebrazo, consistiendo en un desgarró de la piel, sin fractura de huesos como se supuso en un principio.

Ha sido curada de primera intención por el médico Sr. Bustamanta.

Mañana la Banda municipal asistirá al Campeonato de *foot-ball*, que ha de celebrarse por la tarde en Villa-Carlos.

Con tal motivo no habrá música en el paseo de Isabel II.

Esta mañana hemos hecho entrega á su dueño del paquete de cartas que, según dijimos, fué encontrado en la vía pública hace algunos días.

Esta mañana ha amanecido el cielo encapotado, á eso de las once ha ocurrido una tempestad, sintiéndose una fuerte tronada y cayendo un chaparrón de agua y granizo.

Esta tarde aparece el tiempo despejado.

El vapor de ayer fué portador de una hermosa imagen de San Juan Bautista de la Salle, para la capilla de los Hermanos de la Doctrina Cristiana.

Los exámenes ordinarios de prueba de curso de enseñanza oficial, se verificarán en el Instituto General y Técnico de esta ciudad, durante el presente mes, en los días y horas que á continuación se expresan:

DÍA 21

Agricultura y técnica agrícola, 8 mañana.

Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría, 9 id.

Psicología y Lógica, 10 id.

Historia Natural, 11 id.

Álgebra y Trigonometría, 9 id.

Lengua francesa (segundo curso), 8 id.

Geografía especial de España, 10 id.

Historia de España, 11 id.

DÍA 22

Ética y Rudimento de Derecho, 10 mañana.

Geografía general de Europa, 10 id.

Historia Universal, 12 id.

Fisiología é Higiene, 10 id.

Geometría, 9 id.

Química general, 8 id.

Lengua latina, 9 id.

Física, 3 tarde.

Aritmética, 3 id.

Preceptiva, Literaria y Comp., 9 mañana.

Lengua francesa (primer curso), 8 idem.

DÍA 23

Lengua castellana, 9 mañana.

Lengua latina (segundo curso), 9 id.

DÍA 25

Historia general de la Literatura, 9 mañana.

Dibujo, 3 tarde.

Religión (primer curso), 10 mañana.

DÍA 26

Religión (segundo curso), 10 mañana.

Religión (tercer curso), 12 id.

El próximo miércoles se dará principio, en la Iglesia de las Concepciones, de esta ciudad, á su solemne novenario dedicado á Nuestra Señora del Sagrado Corazón como cultos preparatorios á la fiesta que bajo tan hermoso título se celebra el día 31 del corriente. Los piadosos ejercicios se practicarán durante la Misa de las diez y media, á excepción de los días festivos que serán las seis y media, y á esta misma hora el jueves día 31 del presente mes se dirá Misa de Comunión general.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo Diocesano concede cincuenta días de Indulgencia á los fieles por cada vez que asistan á dichos novenarios.

En la próxima semana varias familias de esta ciudad se dirán para Madrid con objeto de asistir á los festejos que se celebrarán en la Corte, en conmemoración de la boda de D. Alfonso XIII.

A consecuencia de tener una pequeña avería en la máquina ha llegado á este puerto de arribada forzosa, procedente de Marsella, el vapor yatch de Mónaco «Princesse Alice» de 590 toneladas; su capitán Mr. Carr, con 40 tripulantes y 2 pasajeros.

Una vez reparadas las averías ó puesto en condiciones de continuar el viaje se hará nuevamente á la mar.

Según nos han dicho el joven diácono D. José Mercadal, que debe ser ordenado en las próximas temporadas de la Santísima Trinidad, celebrará la primera Misa el día de S. Juan, en Sta. María, estando encargado del sermón el señor D. Miguel Ginart vicario de la Concepción.

En la peluquería de D. Manuel Maldonado Vidal calle Arravaleta n.º 10, se necesita un aprendiz.

PREPARACIÓN COMPLETA

para los exámenes de Vigilantes segundos del Cuerpo de Establecimientos Penales convocados en la Gaceta del 24 de Abril último.

Razón en esta Imprenta

NUESTROS CORRESPONSALES

Hemos recibido diferentes cartas y unas cuartillas de Alayor, relativas á la debatida inscripción de la niña Palmira, de que nos ocupamos ya en otro lugar de este número.

De dichos documentos se desprende: 1.º—Que el acta de inscripción de dicha niña, conteniendo el nombre y sin blanco alguno, quedó extendida y autorizada al mediodía del 12 de los corrientes, siendo por consiguiente falso que permaneciera sin consignar el día 15, como afirmaba «El Liberal» y 2.º—Que efectivamente el secretario del Juzgado D. Juan Gomila dijo en presencia de varias personas que el día 15 aún permanecía en blanco el nombre de la niña; pero que tal manifestación la hizo, viendo que se discutía tanto el asunto, a guisa de tomadura de pelo.

Para convencerse de la exactitud de las anteriores afirmaciones basta examinar el acta de que se trata, la que lleva la firma del Juez y Secretario suplente D. Juan Gomila, y aunque no se dice en las cartas, es de suponer que irá autorizada también por el padre de la niña ó por la persona que instó la inscripción; todos los cuales hubieran incurrido en graves responsabilidades si se hubiera firmado el acta en blanco.

CAMARA Y SINDICATO AGRICOLAS DE MENORCA

Se convoca la Asamblea general ordinaria que previene el artículo 12 de los Estatutos por que se rige esta Asociación, para el día 4 de Junio próximo, á las once de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento de la villa de Mercadal—Mahón 10 de Mayo de 1906.—P. A. de la J. D.—El Srío., Pedro Mir Mir.—V.º B.º—El Presidente, Juan Febrer.

DON CAYETANO TEJERA Y TERÁN, Capitán de fragata y del Puerto de Mahón.

Hago saber: Que estando completamente conforme con el anuncio que me ha sido presentado por la «Liga Marítima Española», referente á regatas que

se han de efectuar en este puerto el día 31 del corriente, se inserta á continuación para su estricta observancia: «La Liga Marítima en Mahón, para solemnizar el enlace de S. M. el Rey, y contando con la autorización del señor Capitán del puerto, anuncia regatas á vela para el día 31 del corriente, empezando á las tres y media de la tarde, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se efectuará una regata con embarcaciones parejadas de guayro ó balandro y otra regata con embarcaciones aparejadas de místico.

2.ª La primera regata sera para disputarse la Copa regalada por S. M. el Rey D. Alfonso XIII, que actualmente posee D. Juan Monjo Hernandez, por haberla ganado su guayro «Miguels» en el Campeonato de 1905, y tendrá lugar entre embarcaciones aparejadas de guayro ó balandro, cuya eslora no exceda de 5'30 metros. Sin embargo, podrán también tomar parte en esta regata guayros y balandros de mayor eslora que la indicada, pero haciéndose la compensación correspondiente para reducirlos á los 5'30 metros que se toman como tipo.

3.ª La segunda regata sera para optar á la Placa de plata regalada por esta Junta Provincial de la Liga Marítima Española, que fué ganada en el Campeonato de 1905 por el místico «Neptuno» propiedad de D. Francisco Freen y D. Gabriel Coll, y se efectuará entre embarcaciones aparejadas de místico, cuya eslora no exceda de 2'50 metros, pero podrán tomar también parte en la misma embarcaciones de mayor longitud que la indicada, sometiéndose á la compensación correspondiente para reducirlos á los 5'20 metros que se toman como tipo.

4.ª Dichas dos regatas se efectuarán por el orden en que se hallan indicadas en estas condiciones; y para la salida de las mismas que será al cronómetro y con intervalo de un minuto aproximadamente, entre embarcación y embarcación, á partir de un disparo de fusil hecho en la pontona, donde se instale el Jurado, servirá de referencia la línea que marque dos boyas fondeadas en las aguas de la Alameda. La carrera será desde esta línea á remontar las tres boyas que se situarán formando triangulo en la Playa de Calafiguera, á saber: una frente á Cala-Rata; otra frente á la punta NO. de la isla Redona y la tercera á la entrada de Calafiguera, debiendo regresar al punto de salida, en donde darán fin las regatas.

5.ª Será causa de perder toda opción á premio el no hacer el curso de la regata en la forma que se establece ó el faltar á las reglas estatuidas para evitar abordajes. Estas reglas se reducen para este caso á dos: el que lleva el viento más largo debe gobernar al que lo tiene más escaso, y, en igualdad de posición, con respecto al viento, debe gobernar el que véa otro por estribor. La embarcación que, según la información verificada por el Jurado, notoriamente abusare de las ventajas que le pueden conceder estas reglas perderá toda opción al premio. Igual pérdida sufrirá la embarcación que use propulsor extraño á las velas ó que se faciliten las maniobras con perchas, remos, achicador, mangos ó que usa del timón aprovechando fuerza distinta de la resistencia del agua. Durante la regata se puede aumentar ó disminuir la vela, siendo potestativo en los guayros, utilizar baticulo.

6.ª Tanto la Copa como la Placa no pasarán á ser propiedad definitiva de los que las ganen hasta que las hayan conquistado en tres regatas sucesivas.

7.ª El Jurado lo formarán el señor delegado de la Autoridad de Marina y los individuos de la Comisión de Regatas de esta Liga. Su fallo será inapelable y deberá ser dictado después de transcurridas 24 horas de terminarse las regatas y de hacerse cargo de las protestas que puedan presentarse, y que se admitirán durante este intervalo.

8.ª Si las circunstancias del tiempo impidieran la realización de las regatas el día 31 tendrán lugar las mismas el día que oportunamente se anunciará.

9.ª Las embarcaciones que quieran tomar parte en las regatas deberán ser inscritas en la Comandancia de Marina antes de las 11 de la mañana del día 30.

Las embarcaciones que circulen por el puerto dejarán franco el curso de la carrera y sus delegados cuidarán de la observancia y del mayor orden, que conflu será guardado por los cultos habitantes de esta ciudad.—Mahón 19 Mayo de 1906.—Cayetano Tejera.

CULTOS

Santo de hoy.—Stos. Pedro, Celestino y Ciríaca.
Santo de mañana.—S. Bernardino de Siena.

Mañana, V Dominica después de Pascua de Resurrección, tercer domingo de Mayo, Misas desde las 4 y media; á las 10 la mayor con homilia por el Sr. Cura; á las 12 la Misa última. Por la tarde Vísperas, Completos y Stmo. Rosario, continuando después los populares ejercicios del Mes, mas ía de práctica de perseverancia en el Catecismo.

En la parroquia del Carmen Misas á las 5, 7 y media y 9; á las 10 la mayor con el Sto. Evangelio predicado por el Sr. Regente. Por la tarde Vísperas, Rosario y el Mes de María con solemnidad.

En la parroquia de S. Francisco de Asís Misa á las 7 y Sagrada Comunión para los Hermanos Terciarios, plática y limosnas á los pobres; á las 10 la mayor con el propio Evangelio explicado. Por la tarde á las 3 y media se practicará el ejercicio del Via Crucis, Oficio parvo cantado y los cultos de la Asamblea terciaria como domingo tercero de mes. El Mes de las Flores se practica durante la Misa primera todos los días.

Doctrina Cristiana á las 2 y media para niños en las parroquias del Carmen y San Francisco, ayuda-parroquia de la Concepción, S. Antonio Abad y Sta. Eulalia; á las 3 y media para niñas en la iglesia de San José. A las 5 plática de Catecismo en Santa María por el Sr. Ecnomo.

La Oración de las Cuarenta Horas continúa en la iglesia del Asilo de Huérfanos de la calle de S. Fernando, simultáneamente con las Flores de Mayo consagradas al purísimo Corazón de María: está de manifiesto el Señor por la tarde desde las 7 hasta las 8 y media.

En el Sagrado Corazón por la tarde los cultos de Mayo con solemnidad y plática por el Rdo. Sr. Custos.

En la ermita de Gracia por la tarde devoto Mes de la Virgen, habra sermón á cargo del Rdo. Sr. Tutzó, M. A., Coronilla y letrillas cantadas con harmonium.

Por la noche en el oratorio de las Hermanas Carmelitas también habra sermón por el mismo Sr. Tutzó. Pbro. También se practica el Mes de María en S. José, Concepción, Asilo Calabria y Sta. Eulalia. Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de las Angustias en el Carmen.

Estadística

COTIZACIONES

VALORES PUBLICOS

Madrid 18.—4.º	
4 por ciento interior.	81'60
Id. 5 por 100.	99'55
Acciones Banco España	439'00
Comp.º Arrend.º Tabacos	408'00
Paris á la vista	6'40 á 6'60
Londres á la vista.	26'83 á 00'00

BANCO DEL COMERCIO

Sociedad anónima por acciones

MAHÓN

Cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, del 18 Mayo de 1906, según telegrama particular recibido por este Banco:	
Interior 4 por 100.	81'66
Deuda Amortizable 4 por 100.	99'80
Acciones f. c. Norte de España	58'65
Acciones f. c. Madrid á Zaragoza y á Alicante.	90'70
Acciones f. c. Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo	27'90
Acciones Banco Hispano Colonial	70'50
Deuda Municipal de Barcelona 4 1/2 por 100	98'50
Obligaciones Tarragona á Barcelona y Francia 2 1/4 por 100.	57'87
Obligaciones Madrid á Zaragoza y á Alicante 4 1/2 por 100	100'25
Francos.	7'10
Libras.	26'98

Mahón 19 Mayo de 1906

Nuestros telegramas

Aplazamiento de la crisis.—Opiniones varias
Madrid 19.—11'40
Parece zanjado el peligro de una crisis inmediata, pero la

cuestión ha sido solo aplazada, no resuelta.
Los moretistas opinan que la cuestión política, se resolverá tan luego se efectúe la boda de S. M. el Rey.
Otros en cambio, creen que se prolongará el Gobierno hasta el mes de Octubre sin que lleguen á disolverse las actuales Cortes.

Insurrección Africana.

Madrid 19.—11'50.
Telegrafian de Londres que en el Africa del Sur va aumentando la insurrección.

Entre los insurrectos y las tropas leales se han librado combates de mucha importancia siendo considerable el número de víctimas.

Naufragio.—Incendio.

Madrid 19.—12'00.
Telegrafian de Portsaid que en aquellas costas, ha naufragado el vapor inglés «Marocco», pereciendo siete de sus tripulantes, salvándose el resto.

En las inmediaciones de Valparaiso, se ha incendiado un vapor, pereciendo nueve tripulantes. Los restantes lograron salvarse.

Viaje de Soriano.

Madrid 19.—12'10.
Telegrafian de Barcelona que después de celebrarse la fiesta de solidaridad catalana, el diputado por Valencia don Rodrigo Soriano se dirigirá á las Baleares recorriendo varias poblaciones entre ellas la de Mahón.

Nevadas.—Luque de viaje.

Madrid 15.—12.
Por telegramas que se reciben de provincias se sabe que en algunas de ellas han caído copiosas lluvias. También ha habido inundaciones.

El general Luque ha salido de esta Corte con dirección á Ciudad Real.

Revolución en Rusia.—García Prieto indispuerto.

Madrid 19.—12'20.
Comunican de San Petersburgo que el partido revolucionario ha condenado á muerte á los miembros de la Duma.

En la población de Wassielieff se han descubierto varias bombas.

Asegúrase que dichos explosivos se habian preparado para asesinar al Czar.

El complot ha sido fraguado.
El Ministro de Gracia y Justicia Sr. Garcia Prieto, se halla indispuerto.

Agencia Española.
Telegramas de «La Marítima»,
Barcelona 19.
Vapor-correo «Isla de Menorca» fondeado las seis y media sin novedad.—Ginart.

La Marítima

COMPañIA MAHONESA DE VAPORES

El día 1.º de Junio próximo, á las once de la mañana, se reunirá la Junta de Gobierno en sesión pública extraordinaria, en la Dirección, Infanra 24, á los efectos de que trata el anuncio que queda de manifiesto al público en el escritorio de la citada Dirección.—Mahón 16 de Mayo de 1906.—Por la Marítima, Compañía Mahonesa de Vapores.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

CASINO «DEL CONSEY.»

Se participa á los señores socios que, conforme previene el Reglamento por que se rige esta Sociedad, se halla de manifiesto en el gabinete de lectura, por el término de seis días, la reforma de Reglamento que proyecta llevar á cabo la Junta de Gobierno.—Mahón 17 de Mayo de 1906.—Por la J. de G.—El Secretario, Diego Pretus.

Imp. de M. Parbal

El Vermouth Español estilo Torino
elaborado por los Sres. Abril Hnos.

ARGENTONA (Cataluña)

(Casa fundada el año 1840)

Mucha parte del vino que utilizan estos industriales es de su cosecha particular; pero como su cosecha no es suficiente para su consumo, compran uvas de los otros propietarios y con todas ellas preparan el vino moscatel especial para vermouth.

Esta casa posee tres grandes almacenes, uno de vino, uno de preparación y uno para descansar el vermouth, en los cuales hay dos grandes tinas de la capacidad de 25 000 litros cada una, otra de 15.000 litros, tres grandes foudres de 10.000 litros cada una, veintinueve cubas de preparación de 1.000 litros cada una, con el fin de que la fermentación pueda efectuarse mejor por cubas separadas, haciendo observar que la producción del vermouth es muy grande, pues oscila entre 150 mil y 200.000 litros al año, para los cuales emplean por término medio de unos 7.000 á 9.000 quintales de uva, y cada año esta producción va en aumento, puesto que va extendiéndose la exportación no sólo á España, sino á América, en donde existen mercados que consumen con preferencia este tipo de vermouth.

Los Sres. Abril Hnos., además del vermouth dulce tipo Torino, fabrican también vermouth tipo Marsella y todo viene expendido ó en barriles de 30 hasta 500 litros ó en cajas de 12 botellas de litro, las cuales cajas llevan todas marcada á fuego la marca de fábrica y la razón social.

Lo más importante es que esta casa, gracias á su gran producción, puede para la exportación vender su vermouth á un precio más limitado que todas las demás fábricas tanto de Italia como del extranjero, ventaja esta muy importante porque hoy la modicidad de precio unido á la buena calidad es la base esencial de toda transacción comercial.

Para mas detalles, informes y pedidos dirigirse á su representante en esta isla D. Francisco Abril, calle del Dr. Orfila (antes Moreras), número 19.—MAHON.

7-30

**DISPEPSIA,
GASTRALGIA,
VOMITOS,
NEURASTENIA
GASTRICA,
DIARREA,**

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago ó intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

**ELIXIR ESTOMACAL
DE SAIZ DE CARLOS**

Marca «STOMALIX»,
Serrano, 30, Farmacia
MADRID

« Y principales del mundo. »

SUBASTA

El domingo 27 del actual á las once de la mañana se venderá en pública subasta en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, una casa situada en esta ciudad, calle Deyá, 4, siempre que la postura sea del agrado de su dueño. Los títulos de propiedad y condiciones para la subasta obran en poder del referido notario.

2-5

SUBASTA

El domingo día 20 del corriente á las once horas de la mañana y en el despacho del Notario D. Juan Alemañy se celebrará una segunda subasta con rebaja del tipo de la casa sita en Villa-Carlos calle de la Iglesia núm. 44. Los títulos de propiedad y demás documentos obran en poder del referido Notario.

15-17-19

AL PÚBLICO

Se hace saber á este respetable público que en esta ciudad y en la casa calle de la Luna, núm. 2, se pintan, doran y platean toda clase de imágenes, macetas (tests), y flores artificiales etc., á precios sumamente módicos.

2, LUNA, 2.—MAHON. 1-4

Establecimiento fundado en el año 1869

Retratos desde 1 real de vellón a 5 duros

Se retrata todos los días laborables, de 9 mañana á 1 tarde; y de 3 á 5 de la misma.

Los domingos y fiestas, solo se retrata hasta la 1 de la tarde.

Especialidad en ampliaciones al tamaño natural, sobre la persona ó sobre retrato por pequeño que sea y deteriorado que esté.

4, Plaza de la Miranda, 4

Véase el muestrario situado en la Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte.

A V I S O

En la panadería La Mahonesa de Juan Pons Nin se compra trigo del país.

3-6



El próximo lunes 21 de los corrientes

cuarto aniversario

del fallecimiento de

Don Spiridión Ladico y Olivar

Desde las siete de la mañana hasta las diez, cada media hora se dirá misa rezada en el altar mayor de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Carmen, en sufragio del alma del finado.

Mahón 19 Mayo de 1906.

Los Excmos. é Ilmos. Sres. Obispos de Menorca, Mallorca, Teruel, Jaen y Sión tienen concedidas las acostumbradas indulgencias.

SALES JULIA

Tots els que tinguin el ventrell delicat ab tendència á cor-agre, usin ditas SALES arán millor resultat, ab major economia.—De venda al preu d'una pessetala caixa metálica, luxosamente litografiada contint 12 papers, era preparar 12 litres d'aigua.—Demánise en las principals farmacias, Vicens Ferrer, Plassa del Angel, Reynald Herros, Rambla Flors; J. Juliá, Bonavista, 9, Gracia, y principals.

A MAHO, LOS SEÑORS VALLS Y PONS, Y A CIUTEDELLA, EL SEÑOR ARGUMBAU